



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 9 de modificación, por ampliación y suplementos de crédito y créditos extraordinarios, del Presupuesto General vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2017, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

AMPLIACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.619.681,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	522.500,00
VI	INVERSIONES REALES	26.995,00
TOTAL AMPLIACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		3.169.176,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		500.000,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.124,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		26.124,00

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

REMANENTE TESORERÍA	CONCEPTO PRESUP.	IMPORTE
Derechos reconocidos por Resolución Subvenciones JCC-LM (F.S.E.)	450.50	2.535.341,00
Remanente de Tesorería para gastos generales (<i>parcial</i>)	870.00	1.159.959,00
TOTAL FINANCIACIÓN		3.695.300,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 21 de abril de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-0000